



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 26 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N°018-2023-PEAH-6320, de fecha 19 de enero del 2023, el Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 18 de enero del 2023, el Informe N° 007-2023-PEAH-6342, de fecha 11 de enero del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión, señala que, comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

Que, el literal h), del artículo 2°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, “corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201, del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) *Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.*

*La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...*

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/ 1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE, del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/ 4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, mediante Informe N° 091-2021-PEAH-6342/EDP, del 16 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presenta al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Plan Operativo Anual – 2022 del proyecto denominado: “***Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín***”, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles s (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD);

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/. 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD);

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/. 2'232,475.00, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 321 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 315 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/ 16,486,896.05 y presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión S/ 349,500.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0152-2022-PEAH/DE del 20 de diciembre de 2022, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476;

Que, al respecto, se debe tener en cuenta que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, que corresponde a la I etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", y con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, que corresponde a la II etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, en atención a las resoluciones antes referidas, el Director de Desarrollo Agroeconómico, mediante Informe N°007-2023-PEAH-6342, de fecha 11 de enero del 2023, solicitó a este despacho la revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", para su ejecución física y financiera en el presente año fiscal 2023, con una inversión de S/ 5,790,190.00;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 18 de enero del 2023, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos, remite al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Programación la evaluación del expediente del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", indicando como Meta física: La Producción de 940,465 plántones forestales, Reforestar 2,045 ha, brindando asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias de 31 localidades en el distrito de Pólvora, y como Meta evaluativa: El proyecto consiste en reforestar 2,045 ha, con asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias. El Estudio cuenta con una Población





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE

beneficiaria de 9,665 habitantes y el Plazo de ejecución es de 356 días calendarios. El Estudio procederá a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa, con el siguiente presupuesto:

### Presupuesto de Administración Directa

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	<b>5,689,500.47</b>
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	<b>46,235.05</b>
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	<b>54,454.48</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,397,416.95</b>	<b>392,773.05</b>	<b>5,790,190.00</b>

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	4,122,500.09	-	4,122,500.09	314,600.00	-	314,600.00	4,437,100.09
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,629.21	-	1,193,629.21	42,636.24	-	42,636.24	1,236,265.45
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	81,287.65	-	81,287.65	35,401.81	-	35,401.81	116,689.46
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,397,416.95</b>			<b>392,773.05</b>	<b>5,790,190.00</b>

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, recomienda que, siga su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Jurídico, adjuntándose al presente el Expediente Técnico Estudio Definitivo III Etapa del PI “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”, en 02 archivadores de palanca correspondiente a 02 ejemplares, conteniendo 336 páginas, y 01 archivador electromagnético (DVD) cada uno, con los archivos originales en las que se crearon;

Que, mediante Informe N°018-2023-PEAH-6320, de fecha 19 de enero del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Estudio Definitivo III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache-San Martín”;

Que, teniendo en cuenta, el informe Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, el Informe de la Especialista en Proyectos Productivos, el Informe del Director de Desarrollo Agroeconómico, y a fin de poder garantizar y continuar con las acciones operativas y funcionales del Proyecto Especial Alto Huallaga, es que, mediante proveído de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutorio de aprobación del Estudio Definitivo III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache-San Martín”;



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE**

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, de la Especialista en Proyectos Productivos, del Director de Desarrollo Agroeconómico, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023<sup>1</sup>, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el **Estudio Definitivo de la III Etapa** del Proyecto de Inversión denominado: "**Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones setecientos noventa y nueve ciento noventa mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente desglose del presupuesto de obra a ejecutarse por administración directa:

**Presupuesto de obra a ejecutarse por Administración Directa**

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	<b>5,689,500.47</b>
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	<b>46,235.05</b>
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	<b>54,454.48</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,397,416.95</b>	<b>392,773.05</b>	<b>5,790,190.00</b>

**Resumen general del Presupuesto Analítico de Costos (PAC)**

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	4,122,500.09	-	4,122,500.09	314,600.00	-	314,600.00	4,437,100.09
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,629.21	-	1,193,629.21	42,636.24	-	42,636.24	1,236,265.45
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	81,287.65	-	81,287.65	35,401.81	-	35,401.81	116,689.46
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,397,416.95</b>			<b>392,773.05</b>	<b>5,790,190.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe (e) de la

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de enero de 2023.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023-PEAH/DE**

Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”**.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

*(Handwritten signature in blue ink)*

.....  
**GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO

